



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00280524- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2020-00280524- -UNC-ME#FCC en el que se tramita el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Ayudante B de dedicación simple (Código 121) en el Seminario de Políticas de Comunicación y Cultura de la Licenciatura en Comunicación Social,

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución RHCD 135/2020 se aprueba el Tribunal propuesto por la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para el llamado a concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Ayudante B con dedicación simple (Código 121) en el Seminario de Políticas de Comunicación y Cultura de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que se encuentran incorporados el Dictamen del Tribunal con el Orden de Mérito resultante y su respectiva notificación a la persona interesada.

Que este Cuerpo aprueba lo actuado por el Jurado interviniente.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Apruébase el Dictamen emitido por el Tribunal designado para evaluar a los postulantes al Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Ayudante B con dedicación simple (Código 121) en el Seminario de Políticas de Comunicación y Cultura de la Licenciatura en Comunicación Social y el Orden de Mérito emitido, a saber:

1° Coppari, Lucía DNI 33.656.743 - 84 puntos-;

Artículo 2°: Designase a la Lic. Lucía Coppari, DNI 33.656.743, en un cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple (Código 121) en el "Seminario de Políticas de Comunicación y Cultura", asignatura de régimen cuatrimestral correspondiente a la Orientación Investigación y Planificación de la Licenciatura en Comunicación Social, Plan '93, desde la fecha y por el plazo estatutario.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría de

Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.